

Radicación. 2020- 00119

CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL

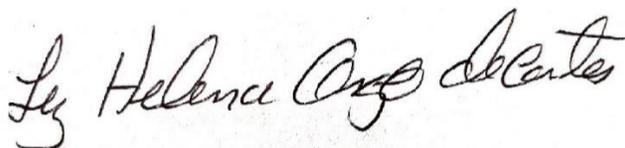
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD

Armenia Quindío, treinta de junio de dos mil veintiuno.

Revisadas las diligencias se tiene que la parte actora, no ha realizado la notificación a la parte demandada, por lo que se le requiere para que proceda a la notificación a la parte demandada, señora LUISA FERNANADA RAMIREZ GOMEZ.

Se concede el término de cinco (5) días a partir de la notificación por estado del presente auto, para que proceda a la notificación a la parte demandada, o en su defecto presente la certificación de realización de esta, so pena de dar trámite al Desistimiento Tácito.

NOTIFIQUESE



LUZ HELENA OROZCO DE CORTES

Juez.

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDIO
En Estado No. 112 hoy 01 DE JULIO de 2021, notifico el contenido del auto que antecede a las partes (art. 295 C.G.P)
JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ
Secretario